SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez, pasa expediente a efectos de señalar nueva fecha para la audiencia del art. 392 CGP en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela proferida por el Juzgado octavo civil del circuito de Cali. Provea.
Cali, Julio 09 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No.1110
CALI, JULIO NUEVE (09) DE DOS MIL VENTIUNO (2021)
RADICACION No.2019-0711

De conformidad a lo expuesto por la secretaría y en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela proferida por el Juzgado octavo civil del circuito de Cali, y teniendo en cuenta que se hace necesario la reconstrucción de la audiencia oral realizada el pasado 01 de diciembre de 2020, en razón a que ésta quedo inaudible,, en consecuencia se dara cumplimiento a lo dispuesto en el art. 126 del CGP y para tal evento se requiere a las partes para que aporten las grabaciones y documentos que posean, para tal evento se fijara dia y hora. En tal virtud, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONVÓQUESE a las partes del presente proceso para que personalmente concurran se señala el día **19** del mes de **JULIO** del año **2021** a las **H: 09:30 AM,** para llevar a cabo la reconstruccion del expediente, y para que aporten los documentos y grabaciones que posean de la audiencia del 01 de diciembre de 2020.

NOTIQUESESE,

La Juez

DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
En estado virtual No. 098 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: 13-07-2021

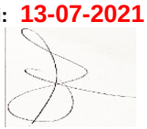

El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez

Evas